

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESPECA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PESPECA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 28 de Marzo del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de Mayo del 2007.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos de la compañía PESPECA S.A., otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 10 de Julio del 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.07.P.DIC 530 del 31 JUL 2007

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor EDWARG RAFAEL IANNI TELLO, en calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0000530 de 31 JUL 2007 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos de la compañía PESPECA S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL QUE DIRA: ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio de la compañía estará situado en el cantón Montecristi, Provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y locales de trabajo en cualquier otro lugar del Ecuador y aún fuera del País, previa resolución de la Junta General.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

RESOLUCION No.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, de la compañía PESPECA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a

31 JUL 2007

AB. MARIO SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO-ABOGADO

MSS.mha  
2007-07-30